



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
2026 140º Aniversario de la fundación de Sunchales

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3 3 0 5

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza Nº2073, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de 'Parque Renacer' al espacio verde identificado como Lotes A1 y A2 del Plano de Mensura Nº140.521, ubicados sobre la margen del Canal Sur. Dichos espacios están destinados a preservar la identidad, el significado y la finalidad conmemorativa que motivaron la creación del Parque Renacer, debiendo conservarse su diseño paisajístico y su carácter de espacio de encuentro, reflexión y memoria. Toda intervención que se proyecte o ejecute debe resultar compatible con esos objetivos y con el reconocimiento a/ Grupo Renacer."

ARTÍCULO 2º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, al ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.-

Abog. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO CATTANEO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL